

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2016-00885 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto en auto de fecha 27 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá.

Por lo anterior y en aras de continuar con el trámite del proceso, se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en auto del 21 de febrero de 2020.

Así mismo, Secretaría actualice el oficio No. 0813 dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que sea diligenciado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de julio de 2023
Por anotación en estado N° **83** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418f79a34c120c3adf65f2350cb09a4a46da002c035253b5ab1f2d989ca2c942**

Documento generado en 24/07/2023 11:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>